



DECRETO Nº 0546/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de una persona para realizar tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, en horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales.

Que el Sr. CORMACK SANTIAGO NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para realizar dichas tareas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **CORMACK SANTIAGO NICOLAS CUIT Nº 20-42101443-5**, para realizar el servicio de tareas administrativas y operativas en el Teatro San José, horario nocturno, fines de semana y en eventos culturales, desde el **01 de enero al 31 de marzo de 2026**, por un monto mensual de \$ 1.500.000(pesos un millón quinientos mil), haciendo un total de \$ **4.500.000(pesos cuatro millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

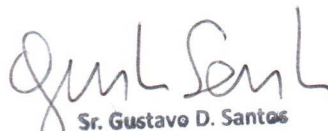
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

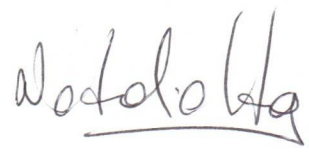
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A